

Declaración de ética y mala praxis

Introducción

El Comité Editorial de la revista *Hormigón y Acero*, como responsable de los contenidos publicados, debe asegurar su calidad científica, evitar las malas prácticas en la publicación de los resultados de las investigaciones y gestionar el proceso editorial de los trabajos recibidos con imparcialidad, transparencia y en un tiempo razonable.

Con esta finalidad *Hormigón y Acero* sigue el código de conducta establecido en las [COPE Guidelines](#) y en las [COPE International Standards](#). Este código implica a los equipos editoriales, autores y revisores de los trabajos.

1. Responsabilidad del Equipo Editorial

El Equipo Editorial de *Hormigón y Acero* está comprometido con la independencia editorial, y se esfuerza en todos los casos por evitar que este principio se vea expuesto por intereses contrapuestos, el miedo o cualquier otra influencia empresarial, financiera o política. El proceso editorial de la revista así lo refleja.

1.1. Imparcialidad:

- No discriminamos a los autores, editores o revisores por sus características personales o su identidad.
- El Equipo Editorial será imparcial al gestionar los trabajos propuestos para su publicación y respetará la independencia intelectual de los autores, a quienes se debe reconocer el derecho a réplica en caso de haber sido evaluados negativamente.
- No excluye los trabajos que presentan resultados negativos de una investigación.

1.2. Confidencialidad

- Las personas que componen el Equipo Editorial tienen la obligación de guardar confidencialidad sobre los textos recibidos y su contenido hasta que hayan sido aceptados para su publicación.
- Asimismo, ningún miembro del Equipo Editorial puede usar para sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos, salvo consentimiento expreso por escrito de quienes los hayan realizado.

1.3. Revisión de artículos

En el proceso editorial la revisión por pares es esencial para el desarrollo de una red de conocimiento coherente y respetada. Es un reflejo directo de la calidad del trabajo del autor y de las instituciones que lo apoyan. Los artículos revisados por pares respaldan y encarnan el método científico. Por lo tanto, se deben describir los estándares de comportamiento ético esperados en el proceso de publicación.

Hormigón y Acero suscribe los siguientes principios editoriales:

- Fomentar la máxima transparencia y la presentación de informes completos y justos.
- Responder a críticas e inquietudes de autores y lectores, garantizar la integridad del artículo publicado y fomentar el debate académico.
- Animar a nuestros editores y revisores a que se familiaricen y actúen de acuerdo con las directrices de buenas prácticas en materia de revisión por pares de COPE.
- Asegurar un proceso de revisión por pares justo y adecuado. La decisión de rechazar un artículo sin una revisión por pares se hace de manera justa e imparcial, y los criterios de la decisión se hacen explícitos.
- Los editores no participan en las decisiones sobre artículos en los que tienen un conflicto de interés.

Hormigón y Acero utiliza el sistema de revisión por pares "simple ciego", es decir, en la que el autor o autores no saben quiénes son los expertos que revisan su artículo pero éstos sí que acceden a los datos de autoría.

Los editores realizan una primera valoración de los manuscritos para comprobar que encajan con los objetivos de la revista. Los artículos considerados adecuados se envían a un mínimo de dos revisores expertos independientes para que evalúen la calidad científica del artículo. En caso de discrepancia entre los revisores, se envía a un tercer revisor para su evaluación. El editor es responsable de la decisión final sobre la aceptación o el rechazo de los artículos.

2. Responsabilidad de los autores

2.1. Autoría del artículo: la autoría debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del artículo que se manda a la revista.

Se recomienda a los autores que revisen cuidadosamente el listado y el orden de los autores antes de enviar su manuscrito por primera vez. Cualquier incorporación, supresión o reordenación de los nombres de los autores debe hacerse antes de que el manuscrito haya sido aceptado y solo con la aprobación del Editor de la revista. Para solicitar este cambio, el autor de correspondencia enviará a la atención del Editor: a) el motivo que justifica la petición de modificación del listado de autores; y b) la confirmación escrita (ya sea por correo electrónico o por carta) de todos los autores manifestando su acuerdo con la incorporación, supresión o reordenación. En el caso de la incorporación o supresión de un autor, debe incluirse también la confirmación del autor afectado.

El Editor tomará en consideración la incorporación, supresión o reordenación de autores en un manuscrito ya aceptado, solamente si concurren circunstancias excepcionales. La publicación del artículo se detendrá mientras el Editor evalúa la petición de cambios. Si el manuscrito ya estuviese publicado en versión online, cualquier petición de cambio aprobada por el Editor daría lugar a una fe de errores (*corrigendum*).

2.2. Originalidad y plagio

Los autores deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados y, si han utilizado el trabajo o el texto de otros autores, han sido citados adecuadamente.

El plagio puede producirse con respecto a todo tipo de fuentes y medios, incluyendo:

- Texto, ilustraciones, fórmulas, etc.
- Material descargado de sitios web o extraído de manuscritos u otros medios.
- Material publicado y no publicado, incluidas conferencias, presentaciones y literatura gris.

La presentación de un artículo en *Hormigón y Acero* implica que el trabajo descrito no se ha publicado previamente (excepto en forma de resumen o en el marco de una conferencia publicada o una tesis académica, o como prepublicación electrónica), que no está en evaluación para publicarse en ningún otro medio, que su publicación está autorizada por todos los autores y de forma expresa o tácitamente por las autoridades responsables de la institución en que se llevó a cabo el trabajo, y que, en caso de aceptarse, no se publicará en ningún otro medio con el mismo formato, ni en ningún otro idioma, tampoco en formato electrónico sin el consentimiento por escrito del titular del copyright.

Para verificar su originalidad, el manuscrito podrá ser examinado mediante el servicio [Similarity Check](#). La comprobación se llevará a cabo en el momento en que un revisor tenga la sospecha de que el manuscrito ya ha sido publicado o es coincidente en su mayor parte con otro similar.

El plagio en todas sus formas, así como la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos. Por ello el Comité Editorial espera que los lectores, revisores y editores planteen cualquier sospecha de plagio, ya sea poniéndose en contacto con el editor correspondiente o enviando un correo electrónico a editor@hormigonyacero.com quién informará al Consejo Editorial, responsable de su consideración y resolución.

2.3. Acceso y retención de datos

Dependiendo de la investigación, se puede solicitar a los autores que proporcionen los datos sin procesar en los que se basa su artículo para su revisión editorial, y deben estar dispuestos a dar acceso público a dichos datos.

2.4. Publicación múltiple, redundante o concurrente

En general, un autor no debe publicar manuscritos que describan esencialmente la misma investigación en más de una revista o publicación. *Hormigón y Acero* no considera los siguientes usos de una obra como publicación redundante: publicación en forma de resumen; publicación como tesis académica; publicación como preimpresión electrónica.

2.5. Reconocimiento de fuentes

En el texto del artículo se deberán reconocer las publicaciones que hayan influido en la investigación, por lo que se deben identificar y citar en la bibliografía las fuentes originales en las que se basa la información contenida en su trabajo. No obstante, no se han de incluir citas irrelevantes o referidas a ejemplos parecidos, y no se ha de abusar de las menciones a investigaciones ya asentadas en el corpus del conocimiento científico.

Los autores no deben utilizar la información obtenida privadamente a través de conversaciones, correspondencia o a partir de algún debate con colegas en la materia, a no ser que cuente con permiso explícito, por escrito, de su fuente de información y dicha información se haya recibido en un contexto de asesoramiento científico.

En la publicación se indicarán obligatoriamente, de forma clara y concisa, todas las fuentes de financiación concedidas para el estudio, mencionando la entidad privada o pública responsable de dicha financiación, y el código identificativo de esa financiación, cuando exista. Esta información figurará en la obra publicada.

2.6. Declaración de conflictos de interés

Todos los autores deben informar de cualquier relación financiera y personal con otras personas u organizaciones que pudieran influir en su trabajo de manera inadecuada, dando lugar a un posible conflicto de interés.

2.7. Errores en los trabajos publicados

Cuando un autor descubre un error o inexactitud relevante en su propio trabajo ya publicado, debe notificarlo de inmediato al director de la revista o al editor, y cooperar con el editor para dar fe del error o corregir el artículo.

2.8. Normas de presentación de informes

Los autores de informes de investigación originales deben presentar un relato preciso del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia.

2.9. Declaración sobre trabajos que implican riesgos, o que están realizados sobre seres humanos o animales

Se requiere una declaración de cumplimiento de los estándares éticos pertinentes si el trabajo involucra productos químicos peligrosos, procedimientos o equipos que comportan peligros inusuales inherentes a su uso, o si involucra a animales o seres humanos en el objeto de la investigación.

3. Responsabilidad de los revisores

3.1. Confidencialidad

Quienes realicen una evaluación deben considerar el trabajo que ha de revisar como un documento confidencial hasta su publicación, tanto en el transcurso del proceso de revisión como después de este.

En ningún caso debe difundir ni usar la información, detalles, argumentos o interpretaciones contenidos en el texto objeto de revisión para su propio beneficio o el de otras personas, ni para perjudicar a terceros. Únicamente en casos especiales puede recabar el asesoramiento de otros especialistas en la materia, circunstancia de la que debe informar a la Dirección de la revista.

3.2. Objetividad

Quien realice una evaluación debe juzgar objetivamente la calidad del trabajo completo, es decir, incluyendo la información sobre la que se fundamenta la hipótesis de trabajo, los datos teóricos y experimentales y su interpretación, sin descuidar la presentación y redacción del texto.

Asimismo, debe concretar sus críticas, y ser objetivo y constructivo en sus comentarios. Ha de argumentar adecuadamente sus juicios, sin adoptar posturas hostiles y respetando la independencia intelectual de quien haya elaborado el trabajo.

El revisor debe advertir al Editor o al Consejo Editorial de cualquier similitud relevante entre el trabajo sometido a evaluación y otra obra publicada o en proceso de evaluación en otra publicación de la que tenga conocimiento. Igualmente, ha de llamar la atención sobre textos o datos plagiados de otros o del mismo autor o autores de la obra evaluada, o sobre la sospecha o certeza fundada de que son falsificados, inventados o manipulados.

Los editores que supervisen el proceso de revisión por pares, deben ser capaces de reconocer las señales de advertencia de una revisión por pares fraudulenta o manipulada, y plantear cualquier inquietud enviando un correo electrónico a editor@hormigonyacero.com

3.3. Prontitud de respuesta

Quien realice una evaluación debe actuar con celeridad y ha de entregar su informe en el tiempo acordado, por lo que notificará a la Dirección de la revista los posibles retrasos.

Si un evaluador no se considera capaz de juzgar el trabajo encargado, o estima que no puede cumplir su tarea en el plazo acordado, deberá comunicarlo lo antes posible a la Dirección de la revista.

3.4. Reconocimiento de las fuentes de información

Quien realice una evaluación debe comprobar que se citan los trabajos relevantes ya publicados sobre el tema. Con ese objetivo revisará la bibliografía recogida en el texto, sugiriendo la eliminación de referencias superfluas o redundantes, o la incorporación de otras no citadas.

3.5. Conflicto de intereses

El Equipo editorial y los revisores deben abstenerse de tomar decisiones cuando:

- Existe una relación directa entre una autoría y un revisor.
- Existe una colaboración profesional reciente y significativa entre revisores y autores.
- El editor o revisor es un colaborador en el artículo que se envía.
- El editor o revisor considera que no puede ser objetivo, ya sea por razones personales o por un interés de carácter financiero.

4. Identificación y prevención de conductas indebidas. Resolución

En ningún caso, los miembros del Equipo editorial fomentarán la mala conducta de cualquier tipo o permitirán a sabiendas que se produzca dicho mal comportamiento.

El Equipo editorial intentará prevenir la mala conducta informando a los autores y revisores sobre el comportamiento ético que se les exige.

Se solicitará a los revisores y al Equipo editorial que identifiquen los documentos susceptibles de estar incursos en una conducta indebida de investigación, a efectos de tramitar la denuncia correspondiente.

En caso de mala conducta, el Equipo editorial es responsable de resolver el problema, y podrá valerse de la colaboración de los revisores y de expertos en la materia.

El problema y todas las preguntas fácticas deben documentarse: quién, qué, cuándo, dónde, por qué. Deben conservarse todos los documentos pertinentes, en particular los artículos en cuestión.

El Equipo editorial de la revista se pondrá en contacto con los autores y les ofrecerá la oportunidad de responder a la queja, alegación o disputa.

En el caso de que haya o parezca que ha ocurrido una mala conducta, o que sea necesario realizar correcciones, el Equipo editorial se ocupará de las diferentes situaciones conforme a las recomendaciones del COPE:

<https://publicationethics.org/files/Spanish%20%281%29.pdf> [Spanish]

<https://publicationethics.org/files/cope-publication-ethics-flowcharts-full-set.pdf> [English]

Se tendrá cuidado para distinguir los casos de error humano, de la intención deliberada de defraudar.

El Equipo editorial considerará la posibilidad de retirar una publicación en caso de mala conducta o bien solicitar la corrección del fragmento afectado.

5. Retracciones, correcciones y noticias de irregularidad

El Equipo Editorial se reserva el derecho de desautorizar aquellos artículos ya publicados cuya falta de fiabilidad se determine posteriormente como resultado tanto de errores involuntarios como de fraudes o malas prácticas científicas: fabricación, manipulación o copia de datos, plagio y autoplagio de textos y publicación redundante o duplicada, omisión de referencias a las fuentes consultadas, utilización de contenidos sin permiso o sin justificación, etc.

El objetivo que guía la desautorización es corregir la producción científica ya publicada, asegurando su integridad.

El conflicto de duplicidad, causado por la publicación simultánea de un artículo en dos revistas, ha de resolverse determinando la fecha de recepción del trabajo en cada una de ellas.

Si solo una parte del artículo contiene algún error, este se puede rectificar posteriormente por medio de una nota editorial o una fe de erratas.

En caso de conflicto, la revista solicitará al autor o autores las explicaciones y pruebas pertinentes para aclararlo, y tomará una decisión final basada en éstas.

La revista publicará la noticia sobre la desautorización de un determinado texto y en ella se deben mencionar las razones para tal medida, a fin de distinguir la mala práctica del error involuntario.

6. Política de la revista sobre la propiedad intelectual

Hormigón y Acero proporciona acceso libre a sus contenidos, sin coste alguno para el usuario o su institución, ni requerimientos de registro. Se basa en el principio de que poner la investigación a disposición del público de manera gratuita favorece el intercambio global de conocimiento.

La publicación en *Hormigón y Acero* está libre de cargos por procesamiento de artículos y no impone ningún coste a los autores.

El *Copyright* de los artículos publicados en *Hormigón y Acero* pertenece a la *Asociación Española de Ingeniería Estructural (ACHE)*.

Hormigón y Acero se distribuye como revista Libre Open Access, bajo los términos de la licencia de uso *Creative Commons* ([CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)), Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada.

Derechos de los autores:

- Se permite incluir los artículos publicados en su repositorio institucional.
- Se permite incluir los artículos publicados en su Web personal.
- Se permite incluir el artículo publicado en un trabajo colectivo (por ejemplo, una antología), siempre y cuando no exista una finalidad comercial, no se altere ni modifique el artículo y se cite apropiadamente el trabajo original.
- No se permite el uso de los artículos con fines comerciales.

Derechos de los lectores:

- Se permite el acceso libre inmediato a los artículos, sin requerimiento de registro.
- Se permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar a los textos completos de los artículos y rastrearlos para su indexación.
- No se permite el uso de los artículos con fines comerciales. Tampoco la derivación, remezcla o reúso de los artículos.

Hormigón y Acero no impone ningún coste de publicación a los autores. Los autores o su institución poseen derechos para reutilizar su trabajo.

7. Política de preservación de archivos digitales

Para garantizar la accesibilidad permanente de los artículos digitales que *Hormigón y Acero* almacena en sus propios servidores, lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Copias de seguridad periódicas a cargo de la *Asociación Española de Ingeniería Estructural (ACHE)*.
- Seguimiento del entorno tecnológico para prever la necesidad de migraciones de datos de formatos o software obsoletos.
- Mantenimiento de un registro *Open Journal System (OJS)* de todos los artículos publicados con información (metadatos) que describe cada publicación.
- Utilización de DOI (Crossref).

8. Publicidad

Hormigón y Acero admite una publicidad limitada, apropiada a los objetivos de la revista. Cuando se incluya publicidad:

- Debe ser independiente de la decisión editorial sobre la publicación de artículos.
- Debe estar claramente diferenciada del contenido de los artículos.

Última actualización: junio 2023.